

HERENCIA | SUCESOS

# Decretan prisión sin fianza para el joven acusado del crimen ocurrido en Herencia

El titular del Juzgado de Alcázar de San Juan imputa de forma provisional a esta persona, que se entregó en la Comisaría de Ciudad Real, un delito de homicidio

LA TRIBUNA / CIUDAD REAL

El titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan ha decretado prisión provisional, comunicada y sin fianza para un joven de 25 años de edad y nacionalidad rumana, I.C.M., por el crimen de Herencia en el que murió Jesús Mora, un vecino de Miguelurra de unos 60 años.

Así lo confirmaron este domingo fuentes del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (TSJCM), que explicaron que tras ser puesto a disposición judicial, el titular del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan decretó su ingreso en prisión como presunto autor de un delito de homicidio.

Asimismo, el TSJCM precisó que esta imputación provisional se concretará a lo largo de la investigación judicial. De momento no han trascendido las causas del suceso ni la relación que existía entre el agresor y la víctima, un conocido vecino de Miguelurra, cuyo Ayuntamiento decretó el viernes dos días de luto oficial.

Hay que recordar que agentes del Cuerpo Nacional de Policía y de la Policía Local de Herencia hallaron a primera hora del viernes el cadáver degollado de un hombre en mitad de un olivar en el paraje conocido como 'Cañada del Pito', en el término municipal de Herencia. Murió presuntamente a manos de otro hombre, de nacionalidad rumana, que se entregó unas horas después en la Comisaría de Ciudad Real y se declaró autor del crimen, según fuentes de la investigación consultadas por *La Tribuna*.

Aunque el cuerpo sin vida de Jesús Mora fue encontrado a primera hora del viernes en una explotación agrícola, el crimen, según apuntaron las mismas fuentes, pudo ocurrir el jueves por la tarde cerca del punto kilométrico 40 de la CM-420, a poco más de medio kilómetro del casco urbano de Herencia, donde el viernes aún quedaban restos de sangre junto a una señal de stop.

La investigación continúa abierta aunque las primeras hipótesis apuntan a una discusión entre la víctima (cuyo funeral se celebró este sábado) y el presunto homicida cuando viajaban por la citada carretera.



Un agricultor señala el lugar en el que fue hallado el cuerpo sin vida del vecino de Miguelurra. / PABLO LORENTE

TOMELLOSO

## Agradecimiento a la comunidad educativa por su implicación en el centenario de García Pavón

LT / TOMELLOSO

El Ayuntamiento de Tomelloso, a través de las concejalías de Educación y Cultura y de la biblioteca municipal, agradeció a la comunidad educativa su decisiva apuesta por engrandecer y enriquecer el programa de actos previsto para celebrar este año el centenario de García Pavón. A los actos que está organizando la comisión creada para dar forma a esta efemérides se va a unir un rico programa para divulgar entre los escolares la vida y obra del escritor tomelloso.

Una serie de interesantes actividades que se van a incluir en el Plan Municipal de Lectura de este año, que se va a ofrecer a todos los centros de Infantil, Primaria y Secundaria y que, según las previsiones, contarán con una alta participación. Entre ellas, se han programado para este curso una yincana en los Jardines de Plinio, rutas literarias, cuentacuentos, encuentros con autores, el Día del Libro y exposiciones en los centros escolares.

Son actividades en las que ha estado trabajando desinteresadamente y con mucha ilusión la comunidad educativa de Tomelloso, un gesto que se valora desde el Ayuntamiento para alcanzar entre todos los objetivos de este centenario.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA

### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 36. 2. A) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha y concordantes del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública por término de un mes, la documentación técnica de la Modificación Puntual Nº 13/2018 del Texto Refundido del Plan de Ordenación Municipal de Campo de Criptana, fechada en Diciembre de 2018, modificación de detalle consistente en la "modificación de las condiciones estética de las Zonas de Ordenanza 1 y 2 Barrio del Albaicín y Centro".

El expediente se encuentra en el Departamento de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, pudiendo los interesados presentar alegaciones durante las horas hábiles de oficina, empezando a contar desde el día siguiente hábil en que aparezca publicado el último anuncio, bien en el D.O.C.M ó en el periódico LA TRIBUNA de Ciudad Real.

Asimismo, estará a disposición en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

En Campo de Criptana, a veintiuno de enero de dos mil diecinueve.

**EL ALCALDE,**

**Fdo.: Antonio Lucas-Torres López-Casero**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA

### ANUNCIO

Anuncio de 31 de Enero de 2019 de la Alcaldía del Ayuntamiento de Campo de Criptana, por la que se somete al trámite de información pública expediente de solicitud de Ampliación de Calificación Urbanística con licencia integrada de Ampliación de Actividad y Obra para llevar a cabo "Construcción de una nave industrial, subdividida en tres recintos iguales para uso reglado de almacenamiento de productos siderúrgicos".

Solicitada por la mercantil TALLERES HERMANOS MANJAVACAS S.L.L. actuando en nombre propio, en solicitud de Ampliación de Calificación Urbanística, con licencia integrada de Ampliación de Actividad y Obra para llevar a cabo "Construcción de una nave industrial, subdividida en tres recintos iguales para uso reglado de almacenamiento de productos siderúrgicos", con emplazamiento en la antigua carretera N-420, existente en el punto kilométrico 292,7, y en la actualidad CM- 3166 p.k. 5.100 de Campo de Criptana, suelo clasificado como rústico de reserva, de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, así como de los arts. 43 y 44 del Decreto 242/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico y posterior modificación por Decreto 177/2010, de 1 de julio, se somete a información pública por plazo de 20 días.

El expediente se encuentra en el Departamento de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, pudiendo los interesados presentar alegaciones durante las horas hábiles de oficina, empezando a contar desde el día siguiente hábil en que aparezca publicado el último anuncio, bien en el D.O.C.M ó en el periódico LA TRIBUNA de Ciudad Real.

En Campo de Criptana, a treinta y uno de dos mil diecinueve.

**EL ALCALDE,**

**Fdo.: Antonio Lucas-Torres López-Casero**